

Nota de Prensa n.º 096/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: FEMINICIDIO OCURRIDO EN SMP DEMUESTRA QUE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA NO ESTÁ FUNCIONANDO

- ***Se conoció que la víctima había sido reportada como desaparecida días antes de que se encontrara su cadáver.***
- ***Urge mayor articulación de las y los operadores de justicia para evitar desenlaces fatales.***

La Defensoría del Pueblo lamentó el feminicidio ocurrido en el distrito de San Martín de Porres y precisó que el hecho ha demostrado que existen dificultades en la articulación del Sistema Nacional de Justicia Especializado para la atención de la violencia de género debido a que la víctima (18) fue reportada como desaparecida días antes del hallazgo de su cuerpo. En ese sentido, urge que las y los operadores de justicia actúen con la debida diligencia en todos los casos donde se denuncien la desaparición de una mujer, a fin de evitar desenlaces fatales.

Sobre el caso en particular, cabe indicar que la víctima fue reportada como desaparecida por su hermana el 10 de febrero, activándose la nota de alerta para su búsqueda. Posteriormente, durante una intervención a Javier Campos (53) por microcomercialización de drogas, este relató haber acabado con la vida de una persona, cuya identidad sería la de Xiomara Huallpamirachi de acuerdo a los primeros resultados de la investigación que se viene desarrollando.

Frente a esta nuevo caso de violencia contra las mujeres, la Defensoría del Pueblo enfatiza la importancia de la calidad de la actuación de las y los operadores de justicia para garantizar el derecho a una vida libre de violencia y para el cumplimiento del deber de debida diligencia para prevenir, atender, investigar y sancionar adecuadamente la violencia contra las mujeres, reconocido en la Convención Belém do Pará.

En este sentido, resulta fundamental recordar que se cuenta con el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, cuyo trabajo articulado resulta de suma importancia no solo para investigar y sancionar adecuadamente los casos de violencia contra las mujeres, sino también para prevenir que se cometan nuevos actos

De acuerdo con la información publicada en el boletín *¿Qué pasó con ellas?* (de diciembre de 2022), de los 137 feminicidios ocurridos en el 2022, en 16 (16 %) de ellos las víctimas habían sido reportadas como desaparecidas. Asimismo, para enero del presente año, se registraron 16 feminicidios, en 3 (18 %) de los cuales las mujeres también se había denunciado la desaparición de la víctima.

Frente a esta situación, además de una intervención oportuna y con celeridad por parte de las y los operadores de justicia, urge fortalecer el trabajo articulado de las instituciones durante todo el proceso y dentro del marco de sus competencias, incluyendo en todas sus actuaciones, los principios de debida diligencia reforzada, niñez y adolescencia, interseccionalidad, entre otros, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.



Finalmente, se conoció que el Servicio de Atención Urgente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables viene brindando atención psicológica y legal a los familiares de la víctima y que el hijo de esta se encuentra, actualmente, al cuidado de sus abuelos paternos.

Lima, 20 de febrero de 2023